



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 527.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICO A FAVOR DEL ASISTENTE OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ALDO BRÍTEZ

Asunción, 4 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAC/N.º 469/2025 del 4 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor del Asistente Oficial de AAT Aldo Brítez, para realizar el traslado de los equipos informáticos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional a Buenos Aires, República Argentina del 5 al 7 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viático a favor del Asistente Oficial de AAT Aldo Brítez, con cédula de identidad civil número 1.037.835, funcionario del Departamento de Transporte, para realizar el traslado de los equipos informáticos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional a Buenos Aires, República Argentina del 5 al 7 de julio de 2025.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como el viático previsto en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto